

CONSEJO COMARCAL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016

En Binéfar, en la sede de la comarca de la litera siendo las **veinte horas treinta y cinco minutos** del día **1 de diciembre de 2016** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^a. M^a del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (12)

D. Josep Antón Chauvell Larrégola
D^a. M^a Angeles Roca Llop
D. Juan Carlos Garcia Cazcarra
D. Ramón Capel Vitales
D. José Guillen Zanuy
D. David Alonso Plana
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Francisco Rivas Borrás
D. Raúl Terés Treviño
D. Jesús Enrique Lumbarres Puso
D^a. Carmen Josefa Balagué Larpa.

PP (5)

D. Carlos Corzán Badías
D^a. Elena Bocanegra Barbecho
D. Angel Durany Sabaté
D. Sergio Buchaca Arcau
D. Joaquín Cortés Alzuria.

CAMBIAR (3)

D. Daniel Isabal Rami
D. Diego Cremades Salinas
D. Carlos Arroyos Bellmunt.

PAR (2)

D^a. Mercedes Martinez Morcillo
D^a. Ana Sobrevía Pociello.

Disculpan su ausencia los Sres. Consejeros D. Fernando Sabés Turmo (PSOE), D. Juan Francisco Dalmau Balasch (PP) y D^a Noemí Conchita Mazarico Rull (PP).

Asistiendo 22 de los 25 consejeros, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día **7 de noviembre de 2016**.

Puesto que ninguno de los asistentes desea realizar ninguna observación, se procede a su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN Nº 5. PRESUPUESTO 2016: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Sra. Secretaria explica brevemente la modificación, según consta en el Dictamen de la Comisión de Hacienda del día 28 de noviembre de 2016. En dicha Comisión, el Sr. Presidente comenta que se van a incluir los siguientes conceptos: un pago que quedó pendiente de aplicación, procedente del ejercicio 2015, que se corresponde con la amortización (21.528,57 €) y sus intereses (1.434,81 €), procedente de uno de los préstamos suscritos para la adquisición de un camión con destino al Servicio de Residuos. Dicho gastos no estaba presupuestado en las partidas correspondientes; tras consultar con los servicios de intervención de DPH nos recomendaron dejarlo en pendiente de aplicación y asignarlo a una partida en este ejercicio.

También se pretende incluir en la partida de intereses aquellos que se pagan correspondientes a un aval depositado en la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho aval responde a un recargo por prestación por invalidez del que se solicitó aplazamiento.

Los tres conceptos se financian con cargo a mayores ingresos procedentes de la liquidación complementaria del Servicio de RSU del año 2015.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	01	0110	31000 00	01. 01. 3	Intereses operaciones de crédito	1.434,81
Suplemento de Crédito	01	0110	91100 00	01. 01. 9	Amortización operación de crédito	21.428,57
Suplemento de Crédito	01	0110	31000 00	01. 01. 3	Intereses aval depositado en Seguridad Social	3.873,60
Total Aumento						26.736,98

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales	01	462030 0	Aportaciones RRSSUU	Ayuntamientos	Servicios	22.863,38
Aumento Previsiones Iniciales	01	462030 0	Aportaciones RRSSUU	Ayuntamientos	Servicios	3.873,60
Total Aumento						26.736,98

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Elena Bocanegra (PP) comenta que, al igual que hicieron en al COMisión, se van a abstener porque consideran que

se deberían haber tenido en cuenta los intereses procedentes del aval de la Seguridad Social y que eso es algo que se nos escapó a todos. Son casi 4.000 €, lo que es una cantidad significativa.

El Sr. Chavuell comenta que ya se lleva pagando muchos años y que puesto que la Comarca fue condenada a pagar por ello, no queda otro remedio, ascendiendo la cantidad a unos cuarenta mil euros anuales. La Sra. Elena Bocanegra pregunta cuánto queda por pagar, a lo que se le responde que debe quedar una anualidad, aproximadamente.

Visto lo anterior, se somete la cuestión a votación, resultando aprobada por 17 votos a favor (12 PSOE, 3 CAMBIAR, 2 PAR) y 5 abstenciones (PP), en virtud de cual, el CONSEJO COMARCAL ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 5 "SUPLEMENTO DE CRÉDITO propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

La Sra. Secretaria procede a explicar la modificación que se propone, según dictamen de la Comisión de Hacienda del día 28 de noviembre de 2016. En este caso, se pretende crear y dotar de crédito a dos partidas: una de ellas para cubrir el coste de la revisión del Proyecto de Vertedero y el coste del retranqueo de la caseta del punto limpio. El primero no se tuvo en cuenta a la hora de redactar el vertedero porque todavía no se tenía conocimiento de la necesidad de acometer la obra. En el caso del retranqueo de la caseta, fue preciso acometer la obra para cumplir con la línea de edificación que fijaba el Ayuntamiento de Binéfar.

Los dos gastos se financian también con cargo a mayores ingresos procedentes de la liquidación complementaria del servicio de RSU correspondientes al año 2015.

Visto lo anterior, esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente CRÉDITO EXTRAORDINARIO por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2016 de esta Entidad, que es el siguiente:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	01	1621	63100 00	01. 16. 6	Sellado de Vertedero Comarcal	14.736,74
Crédito Extraordinario	01	1621	63200 00	01. 16. 6	Retranqueo caseta punto limpio	2.984,67
Total Aumento						17.721,41

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales	01	462030 0	Aportaciones RRSSUU	Ayuntamientos	Servicios	14.736,74
Aumento Previsiones	01	462030 0	Aportaciones RRSSUU	Ayuntamientos	Servicios	2.984,67

El Sr. Presidente desea informar de que en la última reunión del Consejo de Cooperación Comarcal se puso de manifiesto la inquietud que puede generar en el próximo año la situación de los Presupuestos del Gobierno de Aragón. Si se aprueban presupuestos, cosa en que confía, la partida destinada a comarcas será de 59 millones, la misma que en el año 2015. Si no es así, se prorrogarán los del año 2016, que asignaban a comarcas 37 millones. En este último caso, habrá problemas en todas las Comarcas. Puso de manifiesto su preocupación y trasladó su inquietud a todos los representantes de las Comarcas allí presentes, que pertenecen a diferentes grupos políticos. Confía en que finalmente los presupuestos se aprueben y en que se contemple una cantidad adecuada para las Comarcas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Carlos Corzán (PP) desea formular un ruego. Se ha dado la situación de que tanto la Comarca como el Ayuntamiento de Binéfar citaron Pleno el mismo día a la misma hora, con lo que se conculcaba el derecho y el deber de los Concejales que son también Consejeros Comarcales a asistir a dichos Plenos. Finalmente el Ayuntamiento de Binéfar cambió el Pleno para facilitar la asistencia de los Consejeros afectados. Ruega que se tomen las medidas para evitar que se repita esta situación.

El Sr. Presidente responde que este tipo de situaciones se han producido siempre. No obstante, visto el número de Consejeros afectados, se hace eco del ruego y en próximas convocatorias se contactará con los Ayuntamientos de Binéfar y Tamarite de Litera para evitar coincidir. No así, con el resto de Ayuntamientos porque

considera que no es operativamente posible ponerse de acuerdo con todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veinte horas y cincuenta minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola Fdo: M^a Mar Guillén Bauzá